



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 01 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2017

568

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.417,65€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	110.417,65€
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	43.100,00€
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	55.921,15€
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	11.396,50€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23.000,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	23.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias corrientes	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL GASTOS	133.417,65€



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.417,65€
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	112.417,65€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.006,81€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.100,00€
CAPÍTULO 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	22.896,21€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	21.147,33€
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	47.267,30€
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	21.000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	20.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS	133.417,65€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- Nº de Orden: 1
- Denominación de la plaza: Secretario - Interventor
- Nº de puestos 1
- Nivel de complemento de destino: 26
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal funcionario reconocido
- Forma de previsión: interino
- Titulación académica: Licenciado en derecho
- Observaciones: Agrupada

B) PERSONAL LABORAL

- Nº de Orden: 1
- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples
- Nº de puestos: 1
- Forma de Provisión: contrato temporal

C) PERSONAL LABORAL

- Nº de Orden: 2
- Denominación de la plaza: Auxiliar de ayuda a domicilio
- Nº de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal.



Contra el presente presupuesto, podrán interponer recurso contencioso - administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a la que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Peñalen, a 27 de febrero de 2017. El Alcalcel, David Navajo Martínez